

Asunto: REACTIVO D.1.20

Clave: 24-03

LIC. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.

La que suscribe C. Virginia Francisco Guzmán Tesorera Municipal de Amixtlán, Puebla por medio del presente le envió un cordial saludo al tiempo que informo que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, en relación a la información trimestral del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros, ~~se aclara que bajo protesta de decir verdad el Municipio de Amixtlán, Puebla, no le es aplicable el reactivo D.1.20 referente a la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.~~

Sin otro particular al momento quedo a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE
AMIXTLÁN, PUE. A 08 DE FEBRERO DE 2025


C. VIRGINIA FRANCISCO GUZMAN
TESORERA MUNICIPAL



**TESORERÍA
MUNICIPAL**

H. AYUNTAMIENTO DE AMIXTLÁN, PUEBLA
2024-2027
TRABAJAR EN GRANDE

MUNICIPIO DE AMIXTLAN, PUEBLA

Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024



Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
SIN NADA QUE REPORTAR EN EL TRIMESTRE				

* De acuerdo con la cuenta pública preservada, puede sufrir variaciones en procesos posteriores modificatorios

C. VIRGINIA FRANCISCO GUZMAN
TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE AMIXTLÁN, PUEBLA
2024-2027
TRABAJAR EN GRANDE

(Handwritten signature)

C. ANDRÉS PÉREZ VAZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORÍA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE AMIXTLÁN, PUEBLA
2024-2027
TRABAJAR EN GRANDE